



**MAT: DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS CNR N°970, N° 1.009 Y N°1.050, TODAS DEL AÑO 2021 Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-7-LQ21, INICIATIVA “TRANSFERENCIA PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO RENAICO”, CÓDIGO BIP 40010974-0.**

**SANTIAGO, 04/ 06/ 2021**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01532/2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo N°124 de 2018 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del Servicio, correspondiente al Memorándum N°106, las Resoluciones Exentas N°898, N°970, N°1.009 y N° 1.050, todas del año 2021 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Nacional de Riego, mediante las Resoluciones Exentas N° 970; N°1.009 y N° 1050 del año 2021, designó y modificó a los integrantes de la Comisión evaluadora para la licitación pública ID 870-7-LQ21, correspondiente a la iniciativa “Transferencia para fortalecer la gestión de la Junta de Vigilancia del Río Renaico”, código BIP 40010974-0.

Que, por razones de buen servicio es necesario dejar sin efecto las Resoluciones Exentas referidas en el apartado anterior y designar la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 870-7-LQ21.

Que, se requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, y de los suplentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Déjense sin efecto las Resoluciones Exentas CNR N°970; N°1.009 y N°1.050, todas del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-7-LQ21, para la iniciativa “Transferencia para fortalecer la gestión de la Junta de Vigilancia del Río Renaico”, código BIP 40010974-0, a los siguientes funcionarios y funcionarias:

**Titulares:**

Felipe Salamanca Picón,  
Manuel Silva González, I  
Leonardo Machuca Silva

**Suplentes:**

Roberto Fuentes Lagos,  
Marianela Matta Lagos,

ARTÍCULO TERCERO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios y funcionarias serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y plataforma Ley del Lobby [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl).

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**FEDERICO ERRAZURIZ TAGLE**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/MRB/LNR

#### Distribución:

DIVISIÓN DE ESTUDIOS, DESARROLLO Y POLITICAS  
UNIDAD DE DESARROLLO  
UNIDAD DE ESTUDIOS  
UNIDAD DE POLITICAS  
MONICA VALERIA RODRIGUEZ BUENO - jefa división - división de estudios, desarrollo y políticas  
FELIPE MATIAS SALAMANCA PICON - profesional de apoyo - división de estudios, desarrollo y políticas  
MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS - coordinadora - unidad de desarrollo  
JOSE ANTONIO MIGUEL VIAL RECABARREN - profesional de apoyo - unidad de desarrollo  
GASTON IVAN VALENZUELA LILLO - coordinador - unidad de estudios  
LEONARDO ISMAEL MACHUCA SILVA - profesional de apoyo - unidad de estudios  
JAIME YAÑEZ ACEVEDO - coordinador - unidad de políticas  
MANUEL EDUARDO SILVA GONZALEZ - profesional de apoyo - unidad de políticas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=19612126&hash=89a62>